Bogotá, marzo 6 de 2026

SEÑORES
IDEAM
Ciudad

Subsanación proceso: **SA-SIE-003-2026**, **"(INFO-051) RENOVACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE SOPORTE DE LOS PRODUCTOS ORACLE NUBE VIGENTES EN EL IDEAM"**,

Respetados señores,

Dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso de Selección abreviada **por Subasta Inversa Electrónica a través de Secop II N.° SA-SIE-003-2026**, cuyo objeto consiste en: **"(INFO-051) RENOVACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE SOPORTE DE LOS PRODUCTOS ORACLE NUBE VIGENTES EN EL IDEAM**", y conforme con el complemento del pliego de condiciones definitivo del proceso, adjunto enviamos las evidencias sobre la evaluación jurídica y los requisitos habilitantes / condiciones de experiencia/capacidad técnica así:

Anexamos:

REQUISITOS JURIDICOS:

1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, fecha de emisión febrero 25 de 2026
2. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP). fecha de emisión marzo 6 de 2026

REQUISITOS EXPERIENCIA/CAPACIDAD TECNICA:

1. Anexo formato Anexo N° 7 Experiencia habilitante mínima requerida y certificaciones correspondientes.
2. Anexo formato No. 9 menciona como experiencia específica como ingeniero de soporte en infraestructura Oracle cloud.

Quedamos atentos a sus observaciones

Cordialmente



Carlos Alberto Garzón O.
Representante Legal
cc 80.059.942
TECH AND KNOWLEDGE SAS
NIT. 900.529.191-5

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de febrero de 2026 Hora: 14:33:49
Recibo No. AA26270908
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262709084F154

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TECH AND KNOWLEDGE S.A.S
Sigla: T.A.K.
Nit: 900529191 5 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	02222165
Fecha de matrícula:	6 de junio de 2012
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 127 # 70 G 68 Of 315
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	ceo@takcolombia.com
Teléfono comercial 1:	6017704865
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Calle 127 # 70 G 68 Of 315
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	ceo@takcolombia.com
Teléfono para notificación 1:	6017704865
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de febrero de 2026 Hora: 14:33:49
Recibo No. AA26270908
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262709084F154

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 31 de mayo de 2012 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de junio de 2012, con el No. 01640681 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PUNTOGRID S A S.

REFORMAS ESPECIALES

Se aclara que por Acta No. 0002 de Asamblea de Accionistas del 20 de febrero de 2017, inscrita el 9 de marzo de 2017 bajo el número 02194044 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: PUNTOGRID S A S por el de: TECH AND KNOWLEDGE S.A.S. Con sigla T.A.K.

Por Acta No. 0002 del 20 de febrero de 2017 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de marzo de 2017, con el No. 02194044 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de PUNTOGRID S A S a TECH AND KNOWLEDGE S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: análisis, diseño, implementación, pruebas y mantenimiento de software propietario y a la medida; análisis, diseño, implementación, pruebas y mantenimiento de páginas y aplicativos web; análisis, diseño, implementación, pruebas y mantenimiento de software para dispositivos móviles; análisis, diseño, implementación, pruebas y mantenimiento de bases de datos; migración de sistemas entre diferentes plataformas; servicios de diseño web, interfaces de usuario, servicios de imagen corporativa

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de febrero de 2026 Hora: 14:33:49
Recibo No. AA26270908
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262709084F154

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

en la nube: posicionamientos de sitios web, viral marketing, email marketing, ecommerce y presencia en redes sociales; servicios, consultorías y certificaciones de seguridad informática; implementación, instalación, consultoría y capacitación de soluciones empresariales; instalación, consultoría y capacitaciones en software del mercado; servicios de hosting y alquiler de dominios; prestación, venta, comercialización soporte y/o actividades relacionadas con los servicios de nube pública. Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas con la administración de instalaciones informáticas; servicios de configuración, actualización, venta, alquiler de hardware y software de equipos informáticos; instalación, mantenimiento y soporte de redes de computadores; instalación, mantenimiento y soporte de equipos y redes de telecomunicaciones. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $3.000.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : $30.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $1.011.000.000,00
No. de acciones : 33.700,00
Valor nominal : $30.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $1.011.000.000,00
No. de acciones : 33.700,00
Valor nominal : $30.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de febrero de 2026 Hora: 14:33:49
Recibo No. AA26270908
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262709084F154

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente, designado para un término de 10 (diez) años por la Asamblea General De Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, sin límite de cuantía y sin limitación de ningún tipo. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Creación y establecimiento de sucursales o filiales en otros países, celebración de contratos, y apertura de cuentas bancarias en el exterior.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 06 del 7 de diciembre de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2021 con el No. 02776535 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de febrero de 2026 Hora: 14:33:49
Recibo No. AA26270908
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262709084F154

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Carlos Alberto Garzon Ochoa	C.C. No. 80059942

Por Acta No. 09 del 25 de marzo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de octubre de 2025 con el No. 03307579 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Martin Alexander Gonzalez Gamboa	C.C. No. 79624329

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 05 del 19 de marzo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de abril de 2019 con el No. 02442873 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Rosa Yaneth Borda Romero	C.C. No. 52433000 T.P. No. 100098-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0002 del 20 de febrero de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02194044 del 9 de marzo de 2017 del Libro IX
Acta No. 003 del 1 de diciembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02288235 del 26 de diciembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 06 del 7 de diciembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02777357 del 29 de diciembre de 2021 del Libro IX
Acta No. 09 del 25 de marzo de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03307580 del 17 de octubre de 2025 del Libro IX
Acta No. 11 del 1 de octubre de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03310802 del 27 de octubre de 2025 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de febrero de 2026 Hora: 14:33:49
Recibo No. AA26270908
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262709084F154

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6201
Actividad secundaria Código CIIU: 6202
Otras actividades Código CIIU: 6209, 6311

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 9.924.818.738
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6201

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de febrero de 2026 Hora: 14:33:49
Recibo No. AA26270908
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262709084F154

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 9 de mayo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 27 de octubre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****
****
****
****
****
****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de febrero de 2026 Hora: 14:33:49
Recibo No. AA26270908
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262709084F154

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/
****

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: TECH AND KNOWLEDGE S.A.S
NIT: 900529191 5
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00064458

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2022/05/02
FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2025/05/07

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 31 DE MAYO DE 2012 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 6 DE JUNIO DE 2012, CON EL NO. 01640681 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD DE NATURALEZA COMERCIAL DENOMINADA PUNTOGRID S A S.
SE ACLARA QUE POR ACTA NO. 0002 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE FEBRERO DE 2017, INSCRITA EL 9 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NÚMERO

Mario Fernando Avila Cristancho

02194044 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIÓ SU NOMBRE DE: PUNTOGRID S A S POR EL DE: TECH AND KNOWLEDGE S.A.S. CON SIGLA T.A.K.
LA PERSONA JURÍDICA NO SE ENCUENTRA DISUELTA Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA.

REPRESENTACION LEGAL

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE 10 (DIEZ) AÑOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.POR ACTA NO. 06 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2021, DE ASAMBLEA DE
ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 28 DE DICIEMBRE DE 2021 CON EL NO. 02776535 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ALBERTO GARZON OCHOA	C.C. NO. 80059942

POR ACTA NO. 09 DEL 25 DE MARZO DE 2025, DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 17 DE OCTUBRE DE 2025 CON EL NO. 03307579 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARTIN ALEXANDER GONZALEZ GAMBOA	C.C. NO. 79624329

FACULTADES:
LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, SIN LÍMITE DE CUANTÍA Y SIN LIMITACIÓN DE NINGÚN TIPO. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. CREACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE SUCURSALES O FILIALES EN OTROS PAÍSES, CELEBRACIÓN DE CONTRATOS, Y APERTURA DE CUENTAS BANCARIAS EN EL EXTERIOR.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CALLE 127 # 70 G 68 OF 315
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: NIZA
TELEFONO 1: 6017704865
CELULAR: 3013171264
CORREO ELECTRONICO: CEO@TAKCOLOMBIA.COM

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CALLE 127 # 70 G 68 OF 315
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: NIZA
TELEFONO 1: 6017704865
CELULAR: 3013171264
CORREO ELECTRONICO: CEO@TAKCOLOMBIA.COM

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2024

ACTIVO CORRIENTE:	$4.455.579.533,00
ACTIVO TOTAL:	$5.654.427.821,00
PASIVO CORRIENTE:	$820.570.038,00
PASIVO TOTAL:	$3.041.649.192,00
PATRIMONIO:	$2.612.778.629,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$1.085.111.186,00
GASTOS DE INTERESES:	$36.514.318,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024:

INDICE DE LIQUIDEZ:	5,42
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,53
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	29,71

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,41
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,19

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
10	10	16	00	PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
32	15	17	00	CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
32	15	18	00	DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
32	15	19	00	DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
32	15	20	00	CONTROL DE PROCESOS O SISTEMAS EMPAQUETADOS DE AUTOMATIZACIÓN
39	12	11	00	CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39	12	15	00	CONMUTADORES, CONTROLES Y RELÉS Y ACCESORIOS
39	12	16	00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS

39	12	18	00	INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39	12	20	00	UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39	12	22	00	INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39	12	23	00	RELÉS ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40	10	15	00	VENTILACIÓN
40	10	16	00	CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40	10	17	00	ENFRIAMIENTO
40	10	18	00	EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40	10	19	00	CONTROL DE HUMEDAD
42	23	15	00	SUMINISTROS Y EQUIPO DE ALIMENTACIÓN ENTERAL
42	23	20	00	TRITURADORES DE PASTILLAS, CORTAPASTILLAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
43	19	15	00	DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43	19	16	00	PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43	20	14	00	TARJETAS DEL SISTEMA
43	20	15	00	MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
43	20	16	00	COMPONENTES DEL CHASIS
43	20	18	00	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43	20	19	00	ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43	20	20	00	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES

43	20	21	00	ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43	20	22	00	SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43	21	15	00	COMPUTADORES
43	21	16	00	ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43	21	17	00	DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43	21	18	00	ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43	21	19	00	MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43	21	20	00	ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43	21	21	00	IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43	21	22	00	SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43	22	15	00	SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS
43	22	16	00	COMPONENTES Y EQUIPO DE ACCESO DE ABONADO DE LÍNEA DIGITAL (DSL) Y ACCESORIOS
43	22	17	00	EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43	22	18	00	DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA
43	22	25	00	EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43	22	26	00	EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43	22	27	00	EQUIPO TELEGRÁFICO
43	22	28	00	EQUIPO DE TELEFONÍA
43	22	29	00	ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
43	22	31	00	COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
43	22	32	00	PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43	23	15	00	SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43	23	16	00	SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILIDAD FINANCIERA
43	23	20	00	SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR

43	23	21	00	SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43	23	22	00	SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43	23	23	00	SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43	23	24	00	PROGRAMAS DE DESARROLLO
43	23	25	00	SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43	23	26	00	SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43	23	27	00	SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43	23	28	00	SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43	23	29	00	SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43	23	30	00	SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43	23	32	00	SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43	23	34	00	SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43	23	35	00	SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
43	23	36	00	SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
43	23	37	00	SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
44	10	15	00	MÁQUINAS DE DUPLICACIÓN
44	10	22	00	ACCESORIOS PARA ESCÁNERES
44	10	31	00	SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44	11	20	00	SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
44	12	20	00	CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
45	11	16	00	PROYECTORES Y SUMINISTROS

45	11	17	00	EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45	11	18	00	EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45	11	19	00	EQUIPOS, HARDWARE Y CONTROLADORES PARA SISTEMAS DE TELECONFERENCIA Y VIDEOCONFERENCIA
45	11	20	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45	12	15	00	CÁMARAS
46	15	16	00	EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46	17	16	00	EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46	19	15	00	PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
56	11	16	00	SISTEMAS DE PANELES
60	10	47	00	MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD
71	15	11	00	SERVICIOS DE GERENCIA DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	12	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	15	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO Y AIRE ACONDICIONADO
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	16	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72	15	17	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72	15	40	00	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72	15	41	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE

				EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
80	10	17	00	GERENCIA INDUSTRIAL
80	11	15	00	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80	11	17	00	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80	12	19	00	SERVICIOS DE PARTICIPACIÓN COMPENSADA LEGAL
80	16	15	00	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80	16	16	00	SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80	16	18	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81	10	27	00	SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81	11	15	00	INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81	11	16	00	PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81	11	17	00	SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81	11	18	00	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81	11	19	00	SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81	11	20	00	SERVICIOS DE DATOS
81	11	21	00	SERVICIOS DE INTERNET
81	11	22	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE

81	11	23	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81	11	24	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81	11	25	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
81	13	15	00	METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81	14	18	00	ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81	16	15	00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81	16	17	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
82	12	17	00	FOTOCOPIADO
83	11	23	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR FIBRA
83	11	24	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE MARCADO CONMUTADO Y CIRCUITO DE LÍNEA DEDICADA ALQUILADA
84	10	15	00	ASISTENCIA DE DESARROLLO
86	13	20	00	SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
86	14	17	00	TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
92	12	17	00	SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECH AND KNOWLEDGE S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 160,86
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	23	00
80	10	15	00
80	10	16	00
81	11	24	00
81	11	25	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECH AND KNOWLEDGE S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD LIBRE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 74,63
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	23	00
43	23	26	00
43	23	35	00
43	23	37	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECH AND KNOWLEDGE S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EVERIS SPAIN S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.235,46
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	20	18	00
43	21	22	00
43	23	15	00
43	23	16	00
43	23	23	00
43	23	24	00
43	23	27	00
43	23	28	00
43	23	30	00
43	23	32	00
43	23	34	00
43	23	37	00
80	10	15	00
80	10	16	00
81	11	15	00
81	11	17	00
81	11	18	00
81	11	19	00
81	11	20	00
81	11	21	00
81	11	24	00
81	11	25	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECH AND KNOWLEDGE S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 734,92
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	23	00
43	23	26	00
43	23	32	00
43	23	34	00
43	23	35	00
43	23	37	00
80	10	15	00
80	10	16	00
81	11	15	00
81	11	16	00
81	11	17	00
81	11	18	00
81	11	19	00
81	11	20	00
81	11	21	00
81	11	22	00
81	11	24	00
81	11	25	00
84	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECH AND KNOWLEDGE S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE LA SALLE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 46,21
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	23	00
43	23	26	00
43	23	35	00
81	11	15	00
81	11	17	00
81	11	19	00
81	11	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECH AND KNOWLEDGE S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TECNOLOGIA SOSTENIBLE S A S TECNO SOS S A S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 877,66
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00
80	10	16	00
80	11	15	00

80	11	16	00		81	11	25	00		86	13	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECH AND KNOWLEDGE S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SOFTMANAGEMENT S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 152,68
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	23	00		43	23	32	00		81	10	27	00
81	11	15	00		81	11	16	00		81	11	17	00
81	11	18	00		81	11	19	00		81	11	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECH AND KNOWLEDGE S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TELMEX COLOMBIA S A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 708,78
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00		43	23	23	00		43	23	26	00
43	23	32	00		43	23	34	00		43	23	35	00
43	23	37	00		80	10	15	00		80	10	16	00
81	11	15	00		81	11	16	00		81	11	17	00
81	11	18	00		81	11	19	00		81	11	20	00
81	11	21	00		81	11	22	00		81	11	24	00
81	11	25	00		84	10	15	00					

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	23	00
43	23	24	00
43	23	27	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	30	00
43	23	32	00
43	23	34	00
43	23	37	00
80	10	16	00
80	11	15	00
80	11	16	00
81	11	15	00
81	11	17	00
81	11	18	00
81	11	19	00
81	11	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECH AND KNOWLEDGE S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: LOTERIA DE BOGOTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 133,31
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	23	00
43	23	26	00
43	23	32	00
43	23	34	00
43	23	35	00
43	23	37	00
80	10	15	00
80	10	16	00
81	11	15	00
81	11	16	00
81	11	17	00
81	11	18	00
81	11	19	00
81	11	20	00
81	11	21	00
81	11	22	00
81	11	24	00
81	11	25	00
84	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECH AND KNOWLEDGE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE COLOMBIA DELCOMEX SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 106,80
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	24	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	25	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECH AND KNOWLEDGE S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DELOITTE & TOUCHE LTDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 71,59
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECH AND KNOWLEDGE S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 114,35
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	23	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	26	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	32	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	34	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	35	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	37	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	19	00

	SEGM	FAMI	CLAS	PROD			SEGM	FAMI	CLAS	PROD			SEGM	FAMI	CLAS	PROD	
	81	11	21	00		81	11	22	00		81	11	25	00	
	84	10	15	00											

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECH AND KNOWLEDGE S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 71,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

	SEGM	FAMI	CLAS	PROD			SEGM	FAMI	CLAS	PROD	
	81	11	15	00		81	11	25	00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECH AND KNOWLEDGE S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INGENIAN SOFTWARE S A S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 96,78
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

	SEGM	FAMI	CLAS	PROD			SEGM	FAMI	CLAS	PROD	
	81	11	15	00		81	11	16	00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECH AND KNOWLEDGE S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTURYLINK COLOMBIA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 284,14
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

	SEGM	FAMI	CLAS	PROD			SEGM	FAMI	CLAS	PROD			SEGM	FAMI	CLAS	PROD	
	10	10	16	00		43	23	15	00		43	23	23	00	
	43	23	26	00		43	23	32	00		43	23	34	00	
	43	23	35	00		43	23	37	00		80	10	15	00	
	81	11	16	00		81	11	17	00		81	11	19	00	
	81	11	20	00		81	11	24	00						

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECH AND KNOWLEDGE S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: REDCOMPUTO LIMITADA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 96,31
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
86	13	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECH AND KNOWLEDGE S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TECNOLOGIA SOSTENIBLE S A S TECNO SOS S A S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.040,06
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
10	10	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	23	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	26	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	32	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	34	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	35	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	37	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	19	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL GTS-TAK 2019
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.292,21
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
10	10	16	00
43	23	15	00
43	23	23	00
43	23	26	00
43	23	32	00
43	23	34	00
43	23	35	00
43	23	37	00
80	10	15	00
81	11	17	00
81	11	18	00
81	11	20	00
81	11	21	00
81	11	24	00
81	11	25	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL UNAD UT
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.461,49
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
10	10	16	00
43	23	15	00
43	23	23	00
43	23	26	00
43	23	32	00
43	23	34	00
43	23	35	00
43	23	37	00
80	10	15	00
81	11	16	00
81	11	17	00
81	11	19	00
81	11	20	00
81	11	22	00
81	11	24	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECH AND KNOWLEDGE S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TS GROUP COLOMBIA SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,56
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	24	00
81	11	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECH AND KNOWLEDGE S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO - BOGOTA DISTRITO CAPITAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 734,92
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	15	00		81	11	20	00		81	11	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECH AND KNOWLEDGE S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 308,60
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	26	00		81	11	18	00		81	11	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECH AND KNOWLEDGE S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 88,50
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
32	15	17	00		32	15	18	00		32	15	19	00
32	15	20	00		39	12	11	00		39	12	15	00

39	12	16	00		39	12	18	00		39	12	20	00
39	12	22	00		39	12	23	00		40	10	16	00
40	10	17	00		43	19	15	00		43	19	16	00
43	20	18	00		43	20	21	00		43	21	17	00
43	21	18	00		43	21	19	00		43	21	20	00
43	21	22	00		43	22	15	00		43	22	16	00
43	22	17	00		43	22	25	00		43	22	26	00
43	22	28	00		43	22	29	00		43	22	31	00
43	23	15	00		43	23	16	00		43	23	23	00
43	23	24	00		43	23	25	00		43	23	26	00
43	23	27	00		43	23	28	00		43	23	29	00
43	23	30	00		43	23	32	00		43	23	37	00
44	10	15	00		44	10	22	00		44	10	31	00
44	11	20	00		44	12	20	00		45	11	17	00
45	11	18	00		45	11	19	00		45	12	15	00
46	15	16	00		72	10	29	00		72	15	15	00
72	15	16	00		80	10	16	00		80	10	17	00
80	11	15	00		80	11	16	00		80	11	17	00
80	12	19	00		80	16	15	00		80	16	16	00
80	16	18	00		81	11	15	00		81	11	16	00
81	11	17	00		81	11	18	00		81	11	19	00
81	11	20	00		81	11	21	00		81	11	22	00
81	11	23	00		81	11	24	00		81	11	25	00
81	13	15	00		81	14	18	00		86	14	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECH AND KNOWLEDGE S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 372,33
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	22	00
43	21	17	00
43	20	16	00
43	20	22	00
43	23	36	00
43	23	22	00
40	10	17	00
43	22	18	00
43	21	19	00
43	21	21	00
43	22	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	23	00
43	20	14	00
43	20	19	00
43	21	15	00
43	23	20	00
40	10	15	00
40	10	18	00
43	22	27	00
43	20	18	00
43	20	21	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	20	00
43	20	15	00
43	20	20	00
43	21	16	00
43	23	21	00
40	10	16	00
40	10	19	00
43	21	18	00
43	21	20	00
43	21	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECH AND KNOWLEDGE S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCESION RUNT 2.0 S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.922,13
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	17	00
81	11	18	00
81	11	22	00
81	11	25	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	15	00
81	11	19	00
81	11	23	00
43	20	14	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	16	00
81	11	20	00
81	11	24	00
43	20	15	00

43 | 20 | 16 | 00	43 | 20 | 19 | 00	43 | 20 | 20 | 00
43 | 20 | 22 | 00	43 | 21 | 15 | 00	43 | 21 | 16 | 00
43 | 22 | 28 | 00	43 | 22 | 29 | 00	45 | 11 | 16 | 00
45 | 11 | 17 | 00	45 | 11 | 18 | 00	45 | 11 | 20 | 00
46 | 17 | 16 | 00	46 | 19 | 15 | 00	56 | 11 | 16 | 00
60 | 10 | 47 | 00	72 | 10 | 15 | 00	72 | 10 | 29 | 00
72 | 10 | 33 | 00	72 | 12 | 14 | 00	72 | 15 | 12 | 00
72 | 15 | 15 | 00	72 | 15 | 16 | 00	72 | 15 | 17 | 00
72 | 15 | 40 | 00	72 | 15 | 41 | 00	80 | 10 | 16 | 00
80 | 10 | 17 | 00	43 | 21 | 22 | 00	81 | 16 | 15 | 00
81 | 16 | 17 | 00	82 | 12 | 17 | 00	83 | 11 | 24 | 00
83 | 11 | 23 | 00	92 | 12 | 17 | 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECH AND KNOWLEDGE S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GROW DATA SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 421,07
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
81 | 11 | 15 | 00	81 | 11 | 17 | 00	81 | 11 | 18 | 00
81 | 11 | 19 | 00	81 | 11 | 20 | 00	81 | 11 | 22 | 00
81 | 11 | 16 | 00	43 | 21 | 17 | 00	81 | 11 | 23 | 00
81 | 11 | 25 | 00	43 | 22 | 32 | 00	43 | 23 | 20 | 00
43 | 23 | 21 | 00	43 | 23 | 22 | 00	43 | 23 | 36 | 00
42 | 23 | 15 | 00	42 | 23 | 20 | 00	43 | 20 | 14 | 00
43 | 20 | 15 | 00	43 | 20 | 16 | 00	43 | 20 | 19 | 00
43 | 20 | 20 | 00	43 | 20 | 22 | 00	43 | 21 | 15 | 00
43 | 21 | 16 | 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECH AND KNOWLEDGE S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNION TEMPORAL NUBE PUBLICA IT
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 623,07
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	17	00
81	11	15	00
81	11	16	00
81	11	19	00
81	11	20	00
81	11	22	00
81	11	23	00
81	11	25	00
81	11	24	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECH AND KNOWLEDGE S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 86,92
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	19	00
81	11	20	00
81	11	22	00
81	11	24	00
81	11	23	00
81	11	18	00
81	11	25	00
43	21	16	00
43	23	20	00
43	23	21	00
43	23	22	00
43	23	36	00
71	15	11	00
43	22	32	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECH AND KNOWLEDGE S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 93,87
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	15	00
81	11	16	00
81	11	17	00
81	11	19	00
81	11	20	00
81	11	21	00
81	11	22	00
81	11	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECH AND KNOWLEDGE S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 74,74
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	15	00
81	11	16	00
81	11	19	00
81	11	20	00
81	11	21	00
81	11	22	00
81	11	23	00
81	11	24	00
81	11	25	00

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

CERTIFICA:

QUE EL DIA 02 DEL MES DE MAYO DE 2022 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00783027 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 02 DEL MES DE MAYO DE 2022.

QUE EL DIA 13 DEL MES DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00811004 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 13 DEL MES DE ABRIL DE 2023.

QUE EL DIA 08 DEL MES DE ABRIL DE 2024 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00841389 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 08 DEL MES DE ABRIL DE 2024.

QUE EL DIA 07 DEL MES DE MAYO DE 2025 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00880166 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 07 DEL MES DE MAYO DE 2025.

QUE EL DIA 19 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2025 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00892865 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 19 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2025.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCION
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 774-2019
FECHA INICIO: 2019/05/06
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 608.601.401,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
81112400 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81112100 SERVICIOS DE INTERNET
81112000 SERVICIOS DE DATOS
81111800 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/05/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00681706
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 777 DE 2020
FECHA INICIO: 2020/12/11

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 31.728.448,00
CLASIFICACION CONTRATO
81111800 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
81112200 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/12/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00732464
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 59510Â
FECHA INICIO: 2020/11/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 231.583.566,00
CLASIFICACION CONTRATO
43233000 SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/12/30
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00732638
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 62859
FECHA INICIO: 2020/12/28
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 38.467.511,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112200 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/01/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00733438
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 78037
FECHA INICIO: 2021/11/03
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 96.682.834,00
CLASIFICACION CONTRATO
81111500 INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/01/03
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00766488
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 3.175-2022
FECHA INICIO: 2022/06/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 15.690.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
81111500 INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/07/18
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00789699
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: ANM-530-2022
FECHA INICIO: 2023/01/02
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 53.980.951,00
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
81111800 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE

SISTEMAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/01/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00800004
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 11.004-2023
FECHA INICIO: 2023/05/15
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 201.549.753,00
CLASIFICACION CONTRATO
81111500 INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/05/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00820069

CONTRATOS EJECUTADOS
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCORRILES NACIONALES DE COLOMBIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: IPMC 027 - 2019
FECHA INICIO: 2019/12/13
FECHA TERMINACION: 2019/12/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 34.510.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/06/05
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00707936
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 473-2020
FECHA INICIO: 2020/05/22
FECHA TERMINACION: 2020/06/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 8.500.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43233200 SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/09/03
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00725613
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 81095
FECHA INICIO: 2021/12/06
FECHA TERMINACION: 2021/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 280.376.999,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43233000 SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/01/04
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00766521
ENTIDAD CONTRATANTE: AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: LP 1103 DE 2020
FECHA INICIO: 2020/12/23
FECHA TERMINACION: 2021/07/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 290.220.651,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 383.846.555,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112000 SERVICIOS DE DATOS
81112300 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
43201800 DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43211500 COMPUTADORES
43222600 EQUIPO DE SERVICIO DE RED
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/04/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00739298
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO-PRESTACION-DE-SERVICIOS-74506-2021-2538
FECHA INICIO: 2021/09/10
FECHA TERMINACION: 2022/09/10
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 161.492.579,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 157.558.998,00
CLASIFICACION CONTRATO
81111800 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/09/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00761214

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : $ 75,000

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
****
****
****
****
****
****

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

* * * NO ES VALIDO POR ESTA CARA * * *

ANEXO N° 7

EXPERIENCIA HABILITANTE MÌNIMA REQUERIDA

(Requisito Habilitante)

CERTIFICACIÓN N° 1	
NUMERO DE CONSECUTIVO DEL CONTRATO EN EL RUP	22
NUMERO DE CONTRATO	774-209
ENTIDAD CONTRATANTE	SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO - BOGOTA DISTRITO CAPITAL
OBJETO	Adquirir e implementar servicios de infraestructura PASS, IASS en la nube de Oracle en el modelo Universal Credits para la Secretaria Distrital de Gobierno
ACTIVIDADES U OBLIGACIONES	1. Elaborar durante los primeros cinco (5) días de ejecución del contrato, en coordinación con el Supervisor, un cronograma detallado para el cumplimiento del objeto contractual. 2. Cumplir con las especificaciones técnicas previstas en los pliegos de condiciones, Ficha Técnica, Anexo técnico y demás documentos que hacen parte de la presente contratación. 3. Realizar la configuración y estabilización de las plataformas ofertadas. 4. Entregar la Suscripción de Oracle Universal Credits a nombre de la SDG. 5. Realizar y entregar los informes solicitados por el supervisor del contrato relacionados con la instalación y configuración de los productos adquiridos. 6. Garantizar las configuraciones necesarias para poner en producción las aplicaciones de la SDG. 7. Realizar y entregar un Informe donde se presente el diseño implementado de la solución, arquitectura de conexiones y credenciales utilizadas. 8. Garantizar el correcto Funcionamiento de los Sistemas de Backups que tiene la solución ofertada. 9. Realizar la transferencia de conocimiento sobre el uso, funcionamiento y configuración de la solución implementada, de conformidad con las condiciones establecidas en el

	documento de condiciones técnicas. 10. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, de los estudios y documentos previo.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	26 abril de 2019
VALOR TOTAL EJECUTADO EN SMMLV (1)	734,92
NOMBRE DEL CONTRATISTA (Oferente o miembro del oferente)	TECH AND KNOWLEDGE SAS
EL CONTRATISTA ES PROPONENTE PLURAL	**SI** | | **NO** | **X** | **% DE PARTICIPACIÓN (2)** |
VALOR ACREDITADO PONDERADO POR PARTICIPACIÓN (1) x (2)	**N/A**
NOMBRE DEL INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL DEL PRESENTE PROCESO	**N/A**
CERTIFICACIÓN A FOLIOS (S)	

CERTIFICACIÓN N° 2	
NUMERO DE CONSECUTIVO DEL CONTRATO EN EL RUP	19
NUMERO DE CONTRATO	833 del 2 de mayo de 2019
ENTIDAD CONTRATANTE	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
OBJETO	Adquirir los servicios de plataforma, infraestructura, Analytics Cloud y servicios conexos de Oracle como servicio bajo el modelo de créditos universales (Annual Commit) para la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
ACTIVIDADES U OBLIGACIONES	Suminsitrar los servicios de plataforma, infraestructura, Analytics Cloud y servicios conexos de Oracle como servicio bajo el modelo de créditos universales (Annual Commit).
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	2 de mayo de 2019
VALOR TOTAL EJECUTADO EN SMMLV (1)	1.292,21

NOMBRE DEL CONTRATISTA (Oferente o miembro del oferente)	UNION TEMPORAL GTS-TAK 2019						
EL CONTRATISTA ES PROPONENTE PLURAL	**SI**	**X**	**NO**		**% DE PARTICIPACIÓN (2)**	**50%**	
VALOR ACREDITADO PONDERADO POR PARTICIPACIÓN (1) x (2)	646.10						
NOMBRE DEL INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL DEL PRESENTE PROCESO	N/A						
CERTIFICACIÓN A FOLIOS (S)							

Nombre o Razón Social del Proponente: _TECH AND KNOWLEDGE SAS

Nit: 900.529.151-5

Nombre del Representante Legal: Carlos A. Garzón O.

C.C. Nº 80.059.942 de Bogotá

Firma _____

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

CERTIFICA

RAZON SOCIAL DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA: TECH AND KNOWLEDGE SAS

NUMERO DE CONTRATO:	774-2019 CPS (36879)
FECHA DE SUSCRIPCION:	26 DE ABRIL 2019
FECHA DE INCIO:	05 DE MAYO 2019
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2019
ESTADO DEL CONTRATO:	EJECUTADO
OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUIRIR E IMPLEMENTAR SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA PAAS, IASS EN LA NUBE DE ORACLE EN EL MODELO DE UNIVERSAL CREDITS PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $608.601.401

CALIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD:

1. CLOUD SOLUTION PROVIDER: ORACLE
2. LA PLATAFORMA CUMPLE CON EL NIVEL MINIMO DE DISPONIBILIDAD DEL 99.9%:

   SI__X____ NO_____

3. CUMPLE CON LOS TIEMPOS DE ENTREGA, ACCESO A LA CONSOLA Y CONFIGURACIÓN DE USUARIOS, DE LOS SERVICIOS DEFINIDOS EN EL CONTRATO:

   SI__X_____ NO_____

4. CUMPLE CON EL SOPORTE, LOS TIEMPOS DE ATENCIÓN A FALLAS, TIEMPOS DE ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS Y ANS DEFINIDOS EN EL CONTRATO

   SI__X____ NO_____

Jorge Heli Espitia Ruiz
Supervisor del Contrato

CLÁUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CLÁUSULA PRIMERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En atención al objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga conforme a la propuesta y a todos los documentos que hacen parte integral del presente contrato a:

1. **GENERALES**: **1.** Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda
2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique).
3. Dar aplicación a los subsistemas que componen el Sistema Integrado de Gestión adoptados por la Secretaría Distrital de Gobierno.
4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
5. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida la Secretaria Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato.
6. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Tecnologías e Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor, (cuando aplique).
7. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.
8. Dar cumplimiento a la Guía Verde de Contratación Sostenible de la Secretaria Distrital de Gobierno. (Verificar en el SGI – Subsistema de Gestión Ambiental- Guía Verde de Contratación Sostenible – Documentos Guía), haciendo alusión a la ficha técnica que corresponde según el bien o servicio a proveer. (Si Aplica)

1. **ESPECÍFICAS.**

En atención al objeto del contrato, el contratista se obliga conforme a la ficha técnica y a todos los documentos que hacen parte integral del presente contrato a:

1. Elaborar durante los primeros cinco (5) días de ejecución del contrato, en coordinación con el Supervisor, un cronograma detallado para el cumplimiento del objeto contractual.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas previstas en los pliegos de condiciones, Ficha Técnica, Anexo técnico y demás documentos que hacen parte de la presente contratación.
3. Realizar la configuración y estabilización de las plataformas ofertadas.
4. Entregar la Suscripción de Oracle Universal Credits a nombre de la SDG.
5. Realizar y entregar los informes solicitados por el supervisor del contrato relacionados con la instalación y configuración de los productos adquiridos.
6. Garantizar las configuraciones necesarias para poner en producción las aplicaciones de la SDG.
7. Realizar y entregar un Informe donde se presente el diseño implementado de la solución, arquitectura de conexiones y credenciales utilizadas.
8. Garantizar el correcto Funcionamiento de los Sistemas de Backups que tiene la solución ofertada.
9. Realizar la transferencia de conocimiento sobre el uso, funcionamiento y configuración de la solución implementada, de conformidad con las condiciones establecidas en el documento de condiciones técnicas.
10. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, de los estudios y documentos previo.

CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA: 1. Verificar a través del supervisor la

CLÁUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

correcta ejecución del objeto contratado. **2.** Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **3.** Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas. **4.** Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente. **5.** Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar). **6.** Verificar a través del supervisor del contrato que el contratista de cumplimiento a los criterios ambientales establecidos en la guía de contratación sostenible y demás criterios ambientales contemplados en las especificaciones. **7.** Las demás establecidas en la normatividad vigente.

CLÁUSULA TERCERA - PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será **TRES MESES (3) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato.

CLÁUSULA CUARTA - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar a la Secretaría. b) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad ni deriven mayores costos para esta. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes. Como consecuencia de la suspensión el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de los amparos de la garantía en proporción al término de la suspensión. El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato.

CLÁUSULA QUINTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es por SEISCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS UN PESOS ($608.601.401) M/cte., incluido IVA y todos los impuestos, costos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar. **LA SECRETARÍA**, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto, de la siguiente manera:

El valor del contrato se pagará así:

La Secretaria Distrital de Gobierno pagará el valor del contrato resultante así:

1. Un pago equivalente al 100% del valor Servicios Cloud Oracle PaaS and IaaS Universal credits
2. Un pago equivalente al 100% del valor Audit Vault & Database Firewall Licence
3. Un pago equivalente al 100% de los Servicios Profesionales para la implementación, migración y puesta en operación de la infraestructura cloud y la licencia de Audit Vault & Database Firewall una vez se encuentra aprobado por el supervisor del contrato.
4. El valor por concepto de horas de especialistas consumidas durante el mes y que fueron previamente aprobado por el apoyo a la supervisión y/o supervisor del contrato según anexo técnico.

En cada uno de las formas de pago se debe relacionar los siguientes documentos:

1. Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) y el contratista
2. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
3. Acta de ingreso de los bienes al almacén.
4. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales
5. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del

CLÁUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

Nota: *(Sólo aplica para régimen común)* De conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 1° del artículo 499 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3300 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común". Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.

PARAGRAFO: Los pagos que efectúe **LA SECRETARÍA** en virtud del contrato estarán sujetos a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja – PAC y los recursos disponibles en Tesorería.

CLÁUSULA SEXTA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Las erogaciones que se ocasionen con el presente compromiso contractual se harán con cargo a la vigencia fiscal 2019 y al PAC, Según certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 684 del 05 de Marzo de 2019.

CLÁUSULA SEPTIMA - GARANTÍA: LA/EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, NIT. 899.999.061-9, cualquiera de las siguientes garantías, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015: **1.** Contrato de seguro contenido en una póliza. **2.** Patrimonio autónomo. **3.** Garantía Bancaria. La garantía debe amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista. **LA/EL CONTRATISTA** debe mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución. **LA SECRETARÍA** podrá solicitar al garante la prórroga o modificación de las garantías a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas, así:

1. Cumplimiento. Por el diez (10%) del monto del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y un (1) años más que se contaran a partir de la firma del contrato. Este amparo debe garantizar el cumplimiento del contrato, el pago de la cláusula penal y de las multas.

2. Calidad del servicio. Por el veinte (20%) del valor del contrato y vigente por el término de ejecución del contrato y un (1) años más, que se contaran a partir de la firma del contrato.

3. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados. Por el veinte (20%) del valor del contrato y vigente por el término de ejecución del contrato y un (1) año más, que se contaran a partir de la firma del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del presente contrato, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El mecanismo de cobertura elegido por **EL CONTRATISTA** y que refiere esta cláusula, allegarse a través de la página Web www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II.

Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato el **CONTRATISTA**

deberá constituir los correspondientes certificados de modificación de las garantías presentadas; si se negare a constituirlos, en los términos en que se le señalen, se hará acreedor a las sanciones contractuales respectivas.

CLÁUSULA OCTAVA - SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será ejercida por el DIRECTOR DE TECNOLOGIAS E INFORMACIÓN. El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de **LA SECRETARÍA**, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes. El DIRECTOR DE TECNOLOGIAS E INFORMACIÓN, podrá designar mediante comunicación escrita un servidor Público que se denominara "apoyo a la supervisión" y que tendrá como función apoyar a este en la supervisión en la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato. En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión de contrato en un tercero. En todo caso el/la ordenadora del gasto podrá variar unilateralmente de manera temporal o definitiva la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA, al supervisor designado y a la Dirección de Contratación.

CLÁUSULA NOVENA - SANCIÓN PENAL PECUNIARIA: De conformidad con la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, EL CONTRATISTA se obliga a pagar a LA SECRETARÍA una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, a título de tasación anticipada de perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones contractuales. **PARÁGRAFO:** El valor de la cláusula penal pecuniaria ingresará al Tesoro Distrital. **EL CONTRATISTA** autoriza con la firma del presente contrato a **LA SECRETARÍA** para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de **EL CONTRATISTA**, se hará efectiva la garantía constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

CLÁUSULA DÉCIMA - **MULTAS:** De conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en caso de mora y/o incumplimiento total o parcial de alguna(s) de las obligaciones derivadas del objeto del presente contrato, el **CONTRATISTA** pagará a **LA SECRETARÍA** multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) de dicho valor.

PARÁGRAFO ÚNICO: El valor de las multas ingresará a la Tesorería Distrital. **El CONTRATISTA** autoriza con la firma del presente contrato a **LA SECRETARÍA** para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor del **CONTRATISTA**, se cobrará por la jurisdicción competente.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – LIQUIDACIÓN: De conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto 019 de enero 10 de 2012, por el cual se modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007. "Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación". Igualmente, establece que la liquidación no es obligatoria en los contratos de prestación de

CLÁUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no obstante de presentarse los eventos de terminación (a) y (c) de la cláusula décima segunda del presente contrato, procederá la liquidación y el pago del tiempo efectivamente servido; dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de recibo final, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, se procede a su liquidación por parte de **LA SECRETARÍA** mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por el contratista y la contraprestación de éste. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. El acta de liquidación es suscrita por **LA SECRETARÍA, LA/EL CONTRATISTA** y el/la supervisor(a) del contrato. De otra parte, si **LA/EL CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por **LA SECRETARÍA** y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: El contratista responde por el incumplimiento pleno de sus obligaciones, en los términos de la Ley 80 de 1.993.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa expresa y escrita de **LA SECRETARÍA**, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9o. de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA QUINTA - RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN: Este contrato se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, demás decretos reglamentarios, y a falta de regulación expresa por las normas de los Códigos de Comercio y Civil Colombiano. Las eventuales controversias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato serán competencia de la jurisdicción contencioso administrativa.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato acudirán a los procedimientos de transacción o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - VEEDURÍA: Este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que el contratista actúa con plena autonomía técnica y administrativa, y sin subordinación frente a **LA SECRETARÍA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre la Entidad y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por este para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista declara bajo juramento no hallarse incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con la Entidad y en particular en las establecidas en el artículo 8o. de la Ley 80 de 1993, el artículo 5º de la Ley 828 de 2003 y en la Ley 1474 de 2011.

PARÁGRAFO: En caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad con posterioridad a la firma

CLÁUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

del presente contrato, se procederá en la forma establecida en el artículo 9o. de la Ley 80 de 1993.
CLÁUSULA VIGÉSIMA PUBLICACIÓN EN EL SECOP: De conformidad con el artículo 223 del Decreto Nacional 019 de 2012, el presente contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP.
CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – ESTAMPILLA U.D.F.J.C: De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 53 del 10 de enero de 2002, corresponde al contratista el pago del uno por ciento (1.1%) por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, originado en el contrato, y sus adicciones, si las hubiere.
CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – ESTAMPILLA DE PRO CULTURA DE BOGOTÁ. De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2005, corresponde al contratista el pago del 0.5% por concepto de la estampilla, originado en el contrato, y sus adiciones, si las hubiere.
CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - ESTAMPILLA DE PRO PERSONAS MAYORES. De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 188 del 20 de diciembre de 2005 modificado por el artículo 67 del Acuerdo 645 de 2016, corresponde al contratista el pago del 2% por concepto de la estampilla, originado en el contrato, y sus adiciones, si las hubiere.
CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - INCLUSIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En los términos del numeral 2º del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, se pactan expresamente las cláusulas excepcionales al derecho común.
CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será suspendido por las partes en un plazo igual al que duren tales circunstancias hasta que cesen las mismas. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. **PARÁGRAFO:** La suspensión constará por escrito suscrito por las partes.
CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: En concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución deben cumplirse los siguientes requisitos: **a)** Por parte de **EL (LA) CONTRATISTA:** Constitución de la garantía única. **b)** Por parte de **LA SECRETARÍA:** Existencia del certificado de disponibilidad presupuestal y aprobación de la garantía única. Para su legalización se requiere de la expedición del registro presupuestal correspondiente.
CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA - DOMICILIO: Para todos los efectos legales se fija como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

Radicado No. 20215300324512
Fecha: 2021/05/19 08:35:37 AM
Anexos: NINGUNO Folios: 3
Asunto: CERTIFICACIÓN CONTRATO 833-2019
Destinatario: UNI??N TEMPORAL GTS-TAK 2019
Radicador: SONIA STELLA ROMERO TORRES
Asociado: 20215410170311

LA SUSCRITA DIRECTORA JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, CERTIFICA QUE:

CONSECUTIVO CERTIFICACIÓN:	**1078**
NÚMERO Y FECHA DE RADICACIÓN:	20215410170311 del 28 de abril de 2021
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**UNION TEMPORAL GTS-TAK- 2019**
IDENTIFICACIÓN:	Nit. No. 901.279.674-0
NÚMERO DE CONTRATO:	**833 del 2 de mayo de 2019**
CLASE DE CONTRATO:	Compraventa
OBJETO DEL CONTRATO: Adquirir los servicios de plataforma, infraestructura, Analytics Cloud y servicios conexos de Oracle como servicio bajo el modelo de créditos universales (Annual Commit) para la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.	
OBSERVACIONES: Ninguna	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	Mil ciento treinta y cuatro millones trescientos doce mil ciento trece pesos ($1.134.312.113) moneda legal colombiana
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Doce (12) meses
FECHA DE INICIO:	14 de mayo de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 de mayo de 2020
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

El contratista prestó sus servicios a la Entidad mediante vinculación por la modalidad de contrato de compraventa, y este se desarrolló bajo los principios de libertad y autonomía, por lo que no es posible establecer horario ni tiempo de dedicación del contratista.

La presente certificación se expide en una (01) impresa por ambas caras, de acuerdo con la información que reposa en los archivos de la Entidad, a los dieciocho (18) días del mes de mayo de 2021, atendiendo la petición efectuada por el contratista y puede

Radicado No. 20215300324512
Fecha: 2021/05/19 08:35:37 AM
Anexos: NINGUNO Folios: 3
Asunto: CERTIFICACIÓN CONTRATO 833-2019
Destinatario: UNI??N TEMPORAL GTS-TAK 2019
Radicador: SONIA STELLA ROMERO TORRES
Asociado: 20215410170311

ser confirmada con la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, a través del correo electrónico sandra.ordonez@scj.gov.co y de la línea telefónica 3779595 Ext: 1235.

Cordialmente,



SONIA STELLA ROMERO TORRES
DIRECCION JURIDICA Y CONTRACTUAL

ACCIÓN	USUARIO	DEPENDENCIA
Proyectó	SANDRA MILENA ORDONEZ BURBANO	DIRECCION JURIDICA Y CONTRACTUAL
Anexos	NINGUNO	

UNIÓN TEMPORAL GTS-TAK 2019

Entre los suscritos, a saber:

i. **MARCO ANTONIO BARÓN ARGOTE**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.556.616** expedida en Bogotá quien obra en representación legal de **GLOBALTECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.**, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, con NIT 830.060.020-5, y debidamente facultado tal como consta en el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá
y

ii. **CARLOS IVAN GAONA DURAN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.927.503 expedida en Bogotá, quien obra en representación legal de **Tech and Knowledge SAS.**, legalmente constituida, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, con NIT 900.529.191-5, y debidamente facultado tal como consta en el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, Manifestamos que hemos acordado integrar asociarnos bajo la modalidad de **UNION TEMPORAL** cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

ARTICULO 1. OBJETO DE LA UNION TEMPORAL.- El objeto del presente acuerdo es la integración de una UNION TEMPORAL entre **GLOBALTECHNOLOGY SERVICES GTS S.A. Y Tech and Knowledge SAS**, plenamente identificados en el encabezamiento del presente documento, con el propósito de presentar en forma conjunta propuesta para presentación de servicios de acuerdo al proceso **SCJ-SASIE-003-2019** cuyo objeto es: "**ADQUIRIR LOS SERVICIOS DE PLATAFORMA, INFRAESTRUCTURA, ANALYTICS CLOUD Y SERVICIOS CONEXOS DE ORACLE COMO SERVICIO BAJO EL MODELO DE CREDITOS UNIVERSALES (ANNUAL COMMIT) PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA".**

La integración de la UNIÓN TEMPORAL se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la propuesta para participar en la convocatoria, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual adjudicación, de acuerdo con los términos y condiciones de la convocatoria, así como la ejecución del contrato en los términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones y los términos contractuales del contrato en caso de ser adjudicatarios de la convocatoria.

Las partes acuerdan y manifiestan que la presente Unión Temporal no constituye una persona jurídica distinta de las partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

ARTICULO 2. NOMBRE Y DOMICILIO. - La UNION TEMPORAL que las partes constituyen mediante el presente acuerdo se denominará para todos los efectos de la convocatoria y de la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario, **UNIÓN TEMPORAL GTS-TAK 2019**y su domicilio será la ciudad de Bogotá, D.C., con Dirección: Calle 33 Bis No. 13A- 54, Teléfono: 5932200**,** correo Lbaron@gtscolombia.com

ARTICULO 3. SOLIDARIDAD. - Para efectos de lo ordenado en el artículo 7 de la ley 80 de 1.993, las partes reconocen **la solidaridad** que resulte de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato que se llegare a celebrar con la **SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA** En consecuencia, nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, por virtud de lo cual entendemos que las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la convocatoria y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

ARTÍCULO 4. TERMINOS Y EXTENSION DE LA PARTICIPACION DE ACUERDO CON LA LEY.- Sin perjuicio de la solidaridad consagrada en el artículo 3º inmediatamente anterior, las partes acuerdan y manifiestan que los términos y extensión de participación de cada uno de los integrantes, en la presentación de la propuesta y en la ejecución y cumplimiento del contrato, en el evento en que la convocatoria sea adjudicada a la UNION TEMPORAL, son los que se describen en las siguientes actividades y porcentajes de participación:

INTEGRANTE	ACTIVIDADES A EJECUTAR (*)	% DE PARTICIPACIÓN
GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.	• Administración de la unión temporal • Presentación de oferta • Ejecución del servicios de plataforma, infraestructura, analytics Cloud y servicios conexos de Oracle como servicio bajo el Modelo de Créditos Universales (annualcommit) para la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	50%
TECH AND KNOWLEDGE S.A.S	• Ejecución del servicios de plataforma, infraestructura, analytics Cloud y servicios conexos de Oracle como servicio bajo el Modelo de Créditos Universales (annualcommit) para la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	50%

ARTICULO 5.OBLIGACIONES Y SANCIONES. - Los miembros de la UNION TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la **SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA** Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la UNION TEMPORAL, (numeral 2, del artículo 7° de la Ley 80 de 1993).

ARTICULO 6. REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL. - Las partes han designado a **MARCO ANTONIO BARÓN ARGOTE,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.556.616 expedida en Bogotá, para que actúe como Representante Legal de la UNION TEMPORAL. De la misma forma se designó a **CARLOS IVAN GAONA DURAN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.927.503** expedida en Bogotá como Suplente para que reemplace al Representante Legal de la UNION TEMPORAL en casos de ausencia temporal o definitiva
El Representante Legal tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la UNIÓN TEMPORAL y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la propuesta y la celebración y ejecución del contrato en el caso que se adjudicase la convocatoria. En especial tendría facultades suficientes para:

1. Presentación de la oferta y representación del consorcio o unión temporal en todas las diligencias del proceso de selección.
2. Suscribir la carta de presentación de la propuesta.
3. Atender todos los posibles requerimientos que formule la **SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**con aclaraciones a la propuesta.
4. Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la propuesta, dentro de los términos y condiciones de la convocatoria.
5. Notificarse del acto de adjudicación de la convocatoria, así como de todos los documentos que la **SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**emita en el curso del proceso de selección como en la ejecución del contrato, en el evento que la UNIÓN TEMPORAL resulte adjudicataria.
6. Suscribir el contrato correspondiente, así como las modificaciones, prórrogas, adiciones, liquidación y demás documentos que se produzcan en desarrollo del mismo.
7. Suscribir el acta de liquidación y notificarse del acta de liquidación unilateral.
8. Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones del pliego de condiciones de la convocatoria.
9. Presentar los recursos pertinentes tanto en nombre de la UNIÓN TEMPORAL como en nombre sus integrantes.

Por el sólo hecho de la firma del presente acuerdo, el representante legal y el suplente aceptan estas designaciones y entienden las obligaciones que se derivan del mismo.

ARTICULO 7. REGLAS BÁSICAS. – Las partes acuerdan que las actividades a ejecutar son las contempladas en el artículo 4 del presente documento.

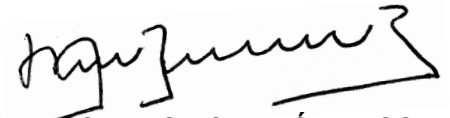
ARTICULO 8. DURACION. - La duración de la UNIÓN TEMPORAL, en caso de salir favorecida con la adjudicación, no será inferior al lapso comprendido entre la fecha de entrega de la oferta, la ejecución y la liquidación del contrato, y un (1) año más. En todo caso la UNIÓN TEMPORAL durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas. En caso que la propuesta presentada por la UNIÓN TEMPORAL no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

ARTICULO 9. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE- EL presente Acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia, en especial en lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones complementarias.

ARTICULO 10. FACTURACIÓN – En caso de adjudicación la facturación estará a cargo de la Unión temporal.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los once (11) días del mes de abril de 2019,

GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA
Nit. 830.060.020-5



MARCO ANTONIO BARÓN ARGOTE
C.C. 79.556.616 de Bogotá
Representante Legal

TECH AND KNOWLEDGE S.A.S.,
Nit. 900.529.191-5

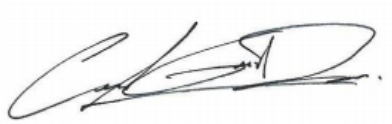


CARLOS IVAN GAONA DURAN
C.C. 80.927.503 de Bogotá
Representante Legal

Aceptamos los nombramientos como representantes de la **UNIÓN TEMPORAL**



MARCO ANTONIO BARÓN ARGOTE
C.C. 79.556.616 de Bogotá
Representante Legal Principal



CARLOS IVAN GAONA DURAN
C.C 80.927.503
Representante Suplente

ANEXO Nº 9
RELACIÓN EQUIPO MINIMO DE TRABAJO

CARGO	Gerente de proyectos
NOMBRE	Alexandra Gómez
PROFESIÓN	Ingeniera Electrónica
CEDULA	1.020.747.125
TARJETA PROFESIONAL	CN206-82921
EXPERIENCIA PROFESIONAL	10 años como gerente de proyectos de tecnología
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Imaginamos SA Project Manager / 1 de marzo de 2013 al 11 de julio de 2014 Cable & Wireless /asistente de proyectos / 6 de junio de 2015 al 31 de diciembre de 2016 TECH AND KNOWLEDGE SAS / Project Manager / 1 agosto de 2021 a la fecha

CARGO	Especialista Senior
NOMBRE	Esteban Bravo
PROFESIÓN	Ingeniero de Sistemas
CEDULA	1.002.397.406
TARJETA PROFESIONAL	091122-0806928
EXPERIENCIA PROFESIONAL	5 años en BD Oracle
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Tech and knowledge S.A.S Ingeniero soporte en infraestructura Oracle cloud. Enero de 2021 - a la fecha

Ciudad y fecha, Bogotá, marzo 2 de 2026
Nombre del Proponente: TECH AND KNOWLEDGE SAS
Dirección: Regus Centro Comercial Santafé Oficina 415
Ciudad: Bogotá
Teléfono: 3013171264

Correo electrónico: carlos.garzon@takcolombia.com
NIT: 900.529.191-5



Firma del Representante Legal
Carlos Alberto Garzón O.
Cédula de ciudadanía: 80.059.942 de Bogotá